

pa de los otros países. Muchos por prevención ó por superficialidad atribuyen este hecho incontestable a la mayor depravación de nuestra población lo que es un gran error; la mayor criminalidad que existe entre nosotros proviene de la impunidad y nada más. En nuestros viajes hemos tenido ocasión de comparar muchas naciones, y creemos firmemente que si otros países estuviesen como nosotros sin policía, si sus tribunales tuviesen una organización tan viciosa y unos procedimientos tan defectuosos como los nuestros, pronto tendrían una criminalidad mayor que la nuestra, como lo hemos dicho ya en otra ocasión.

Por eso desde los primeros números del Monitor hemos reclamado el juicio por jurados en materia criminal para poner un dique a la criminalidad que nos rodea. Si el juicio por jurados no existiese en otra parte, sería preciso inventarlo para nuestro territorio casi deponiéndolo para nuestra población aislada y desamparada. En semejantes condiciones, nada puede reemplazar esa justicia tan impersonal, y tan justa que los bandidos en rebelión contra la sociedad, en su caso ó argot, llaman la Corte de Assises, es decir, el jurí, la justia.

En otros artículos hemos hecho resaltar la solemnidad de las sesiones de una corte de assises y toda la nobleza moral que ejerce naturalmente sobre una población. Hemos tenido en nuestras manos la lista de los asuntos juzgados durante algunos años por la Corte de Assises del Departamento de Haute-Vienne; el delito que figuraba con más frecuencia en esta lista era el robo de aves.

Toda la majestad imponente de una Corte de Assises para juzgar unos robos de aves! Y en nuestra campaña, si el cuchillo del asesino ha errado, si ha penetrado una pulgada mas abajo ó mas arriba de las fuentes de la vida, salvando la victima, el Juez de Paz condena generalmente el asesino a carpír la plaza durante uno ó dos meses.

En nuestros viajes a Brest, nos llamó la atención el porte y los modales de un galeote empleado como portero en una de las oficinas del arsenal. Este hombre, completamente cano, llevaba el gorro de los grandes criminales, el gorro verde, que es el distintivo de los galeotes condenados a 20 años ó mas de trabajos forzados. Los galeotes condenados a menos de 20 años llevan el gorro colorado.

En varias ocasiones tuvimos que pedirle datos para dirigimos en ese inmenso arsenal, y sus modales, su lenguaje, nos sorprendieron de tal modo que procuramos saber que motivo habia podido conducir a formar en las filas de los galeotes de gorro verde un hombre de educación tan distinguida. Hé ahí los datos que recogimos sobre este desgraciado.

Pertenecía a una familia muy rica, y en su juventud se entregó a la disipación, despues de una calaverada, precisando dinero, imitó la firma de un hermano suyo que era banquero en una ciudad vecina. Su intención era, despues de conseguido el dinero, de correr a avisar su hermano, que lo queria mucho, de lo que habia hecho. No recordamos que incidente no le permitió llegar a tiempo. Al recibir el documento con su firma falsificada, é ignorando quien era el falsificador, el banquero lo entregó a la autoridad competente; no demoró en saber que el culpable lo era su hermano querido, que al falsificar su firma contaba con su cariño y su gran fortuna. Sus empeños, sus lágrimas, su oro, todo fué inútil. La justicia es inflexible: tenia entre manos un documento con firma falsificada y lo entregó al Jurí. El jurí es inexorable, y condenó al desgraciado jóven a 20 años de trabajos forzados por falsificación de firma en un documento comercial.

En nuestra campaña, cuando un bandido asalta una casa ó un ciudadano, el juez de paz pregunta generalmente al agredido que es lo que pide, y como el agredido tiene buen cuidado de no pedir nada,—que va a pedir, el infeliz, sino pedir mentalmente a la Providencia que el suceso no tenga una segunda edición?—condena el criminal, por la forma, a unos dias de trabajos en las calles, haciendo presente que el damnificado no pide nada.

No se precisa ninguna estadística para apreciar la diferencia que debe forzarse para producir en la criminalidad dos administraciones de justicia tan diferentes: ciego es el que no lo vé; y, en presencia de causas tan pronunciadas, muy superficial es el observador que atribuye el desarrollo de la criminalidad entre nosotros a una depravacion mayor, cuando es el resultado tan evidente de una impunidad sin ejemplo en ninguna otra parte.

**No hay que temer a las amenazas del Comandante Militar.**

A los que se resisten a acompañar al Comandante Militar de este Partido, a saber por el Dr Alsina, el Comandante les dice: *Si no rotan omnino, en el primer contingente que se forme los mando a la frontera.*

Esta es una amenaza a la que no hay que temerle miedo.

Es necesario reflexionar. Que en estas circunstancias el Gobierno no ha de decretar la formación de ningún contingente.

Que el Comandante Militar se muda todos los años.

Que el primero de año se nombra otro.

Que para que esto suceda no falta sino un mes. En el otro que viene ya D. Esteban Villanueva no será Comandante Militar.

Y a mas, cualquier ciudadano que sea citado por algun Capitan de la Guardia Nacional no tiene sino presentarse a cualquiera de los miembros del Club Constitucional de este Partido, y darle cuenta de que lo han citado. Inmediatamente esa denuncia será enviada al Gobierno de la Provincia y este destituirá al Capitan que hizo la citacion, como destituyó por un hecho igual a los Capitanes de Chiviloy. Y no solo lo destituirá, sino que le impondrá una multa de 2,500 a 25 mil pesos. ó prision de cuatro ó cinco meses, segun lo ordena la Ley de Elecciones.

Para despreciar las amenazas del Comandante Militar y sus Capitanes, se debe pensar tambien que segun la nueva Ley de Elecciones el voto es secreto, por lo que el Comandante no podrá saber si se ha votado como él quiere.

Volveremos a repetirlo: no hay que temer las amenazas del Comandante, ni de sus Capitanes. Para inutilizarlas hay en la ciudad de Buenos Aires una autoridad, que está sobre todos los Comandantes, y que protege a todos sin distinción de clase, ni de condición.

*El Amigo del Pueblo.*

El colega podía añadir a mas que hoy no son los Comandantes Militares los que designan los contingentes para la frontera, sino una comision compuesta del Comandante y dos municipales.

**REGLAMENTO**

PARA LA

**Exposicion y FERIA**

DE LA

**SOCIEDAD RURAL ARGENTINA.**

(Conclusion)

Art. 22. La Exposicion será cerrada al octavo dia de su apertura.

Art. 23. Los billetes de entrada se-

rán expedidos por dos miembros de la Sociedad Rural, nombrados por la Comision especial; su precio será fijado por ella.

Art. 24. Todo exponente deberá tener un guardian para sus animales. Los vacunos y cabalares deberán presentarse con sus respectivos bozales y cabrestos para ser asegurados.

Art. 25. La manutencion de los animales expuestos durante los dias del concurso será a cargo de la Sociedad Rural.

Art. 26. Toda persona que hubiere hecho un pedido de local en la Exposicion, y luego hubiere desistido, deberá anunciarlo a la Comision especial un mes antes de la apertura del concurso. En el caso de faltar a esta disposicion correrán de su cargo los gastos hechos para prepararlo.

Art. 27. Al dar cuenta la Comision especial de su encargo a la Sociedad Rural, hará un informe detallado sobre la Exposicion y feria y las observaciones que ella crea oportunas, que deberá ser publicado en el periódico de la Sociedad.

Art. 28. Los premios serán entregados el dia de la clausura de la Exposicion.

La proclamacion de los nombres de los premiados, edales de los animales, su origen, raza y premio acordado será hecha por el Secretario de la Sociedad Rural con el cuadro a la vista que habra presentado la Comision especial.

Podrá solamente postergarse la entrega de algun premio en el caso que no encontrara la Comision especial su fientemente autorizada la persona que se presentará a recibirlo. En este caso será retenido por ella para que se hagan durante el mes que dure su encargo despues de la clausura, las notificaciones requeridas.

Art. 29. Se formará un catálogo de todos los animales y objetos expuestos, siguiendo el órden establecido en este reglamento en el artículo 8°.

Este catálogo será vendido a la puerta del patio del concurso y su producto formará parte de los ingresos de la Sociedad.

Luego de acordados los premios se publicará al siguiente dia otro catálogo detallándolos, que será tambien vendido en el mismo lugar y con igual destino.

Art. 30. Todo objeto ó animal premiado tendrán en un lugar visible una tablilla sobre la que se inscribirá el premio acordado.

Art. 31. Durante las operaciones de los jurís será completamente prohibida la entrada al recinto del concurso, de toda persona que no pertenezca a la administracion. Los expositores mismos que no estén comprendidos en algunos de los jurís, se retirarán entonces.

Art. 32. Desde el dia que se dé principio al acomodo de animales, plantas etc , hasta el de su apertura al público, no serán admitidos adentro del patio y galpones del concurso mas personas que las de la administracion, los expositores y dos sirvientes a cada uno de ellos cuando mas.

Art. 33. Todo objeto que no haya sido retirado seis dias despues de cerrada la Exposicion, será depositado en el museo de la Sociedad ó en almacenes de que ella dispondrá, siendo de cuenta del propietario los gastos de su conservacion.

En el caso de no ocurrir a los seis meses despues de depositado, será vendido para cubrir los gastos que haya originado y el remanente conservado por dos años a disposicion del propietario; pasado este término será considerado como fondo de la Sociedad.

Art. 34. Todo animal expuesto que no fuere retirado al décimo dia de abierta la Exposicion, se pondrá en depósito en alguna chacra de los sócios, sin responsabilidad alguna por parte de la Sociedad; si a los seis meses aun estuvieren allí, se venderán como lo dis-

pone el artículo anterior para los demás efectos.

Art. 35. Ningun objeto ni animal podrá ser retirado antes de la clausura de la Exposicion, salvo en el caso de enfermedad ó otro inconveniente grave que sufra alguno de los últimos.

Art. 36. El siguiente dia de la clausura de la Exposicion será destinado para la venta particular ó remate de todos aquellos objetos ó animales que los propietarios deseen enagenar.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1873.  
EDUARDO OLIVERA,  
Presidente.  
Enrique Sundblad,  
Secretario.

Anales de la Sociedad Rural A.

**COLABORACION.**

LuJan.

**MESA REVUELTA.**

I.  
En el número anterior se nos olvidó publicar la siguiente nota:

II.  
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1873. Al Sr. Sub-Preceptor de la Escuela Pública de LuJan, D. Jacobo Puelles.

Me es grato congratular a V. por el celo y contraccion que dedica a sus deberes de institutor, como lo prueba el brillante exámen que a juicio de la Comision examinadora han presentado los alumnos de esa Escuela el dia 24 del mes pasado, lo que se hará constar tambien, oportunamente en la Memoria de este Departamento.

Dios guarde a V.  
Antonio Zin y.

III.  
El lunes 24 tuvieron lugar los exámenes en el Colegio de la sociedad de Beneficencia que se halla bajo la direccion de la respetable matrona Dª Teodora Ferreira.

.....  
..... ¡¡¡No fuimos invitados!!!

IV.  
La Sociedad de Beneficencia nombró inspectora de Escuelas en esta localidad a la distinguida señora Dª Elisa Zamudio de Ulrich. Mucho nos alegramos que haya recaido tan delicado nombramiento en persona de tan vasta educacion. Saludamos al mismo tiempo a la distinguida señora Dª Creencia Villarreal por el celo con que desempeña este puesto durante los dos años que estuvo a su cargo.

V.  
Se halla colocada ya la armazon que ha de guardar los libros de nuestra Biblioteca Popular. Inolvidables recuerdos a la administracion del Dr. Erézcانو

VI.  
El 15 del corriente rindieron exámen los niños y niñas del Colegio Infantil. Compouian la mesa examinadora el ilustrado presidente de la Municipalidad, Dr. Erézcانو y los distinguidos caballeros Señores Jordán, Puelles, Tapies y cura parroco.

Una distinguida y numerosa concurrencia presenciaba este solemne acto. Nuestros muchos quehaceres de ese dia no nos permitieron permanecer allí mas de media hora lo que sentimos en extremo; sin embargo, conforme sepamos el resultado de ellos—pues no han pasado todavia el informe correspondiente al Departamento—no dejaremos de comunicárselo a nuestros lectores. Reciba ni entras tanto la directora de esta escuela las mas espresivas gracias por la galante y fina invitacion que se dignó enviarnos.

VII.  
Grandes son los preparativos que se están haciendo para festejar espléndidamente nuestra santa patrona. La Municipalidad acordó gastar la suma de cuarenta mil pesos moneda corriente.  
Habrá baile el dia 8, distribución de